DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6579
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.984164

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	2		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UECOBB
FECHA:	29 de Junio 2012	HORA:	6:25 P.M.		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Calle 99 No. 11 B - 35	ÁREA DIRECTA:		20 m^2			
BARRIO:	Chico Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:		5			
UPZ:	97 - Chico Lago	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:	AAA0092PYJH	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15203		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la base de datos de Legalización de barrios que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE, en el Barrio Chico Norte II Sector de la Localidad de Puente Chapinero no se encuentra consignado en dicha base; con el fin de establecer mediante que acto administrativo fue legalizado dicho barrio se debe consultar la Secretaría Distrital de Planeación (anteriormente Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Adicionalmente me permito informarle que el FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el Barrio Chico Norte II Sector, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Calle 99 No. 11B - 35, no presenta amenaza por procesos de remoción en masa ni inundación (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó caída de elementos mampuestos del predio de la Carrera 12 No. 98-54, el cual se encuentra en construcción, elementos que impactaron parte de la cubierta y el tanque de almacenamiento de agua potable del predio de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, causando el colapso parcial de la cubierta, afectando una habitación ubicada hacia el costado sur de la vivienda y causando daños a bienes y enseres. El predio afectado corresponde a una vivienda de dos niveles, emplazada en un terreno plano, con las siguientes características constructivas: mampostería de bloque de arcilla pañetados sin confinar, cubierta en tejas de barro y asbestocemento apoyadas sobre un entramado de madera, cieloraso en madera, entrepiso de concreto apoyada sobre vigas de madera y carpintería metálica y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de madera; dicha situación compromete en la actualidad la estabilidad estructural y la habitabilidad de dicho sector de la vivienda(habitación costado sur); por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso de la habitación, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables de la situación de emergencia, las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del sector de la vivienda afectada por la caída de elementos mampuestos provenientes de la obra vecina del costado sur emplazada en el predio de la Carrera 12 No. 98 - 54. Por otra parte, se pudo evidenciar que algunos muros divisorios de la vivienda presentan fisuras longitudinales y horizontales que alcanzan 1 mm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente y dilataciones entre el entrepiso y las vigas de madera que le sirven de apoyo las cuales tienen 5 mm de abertura aproximadamente.

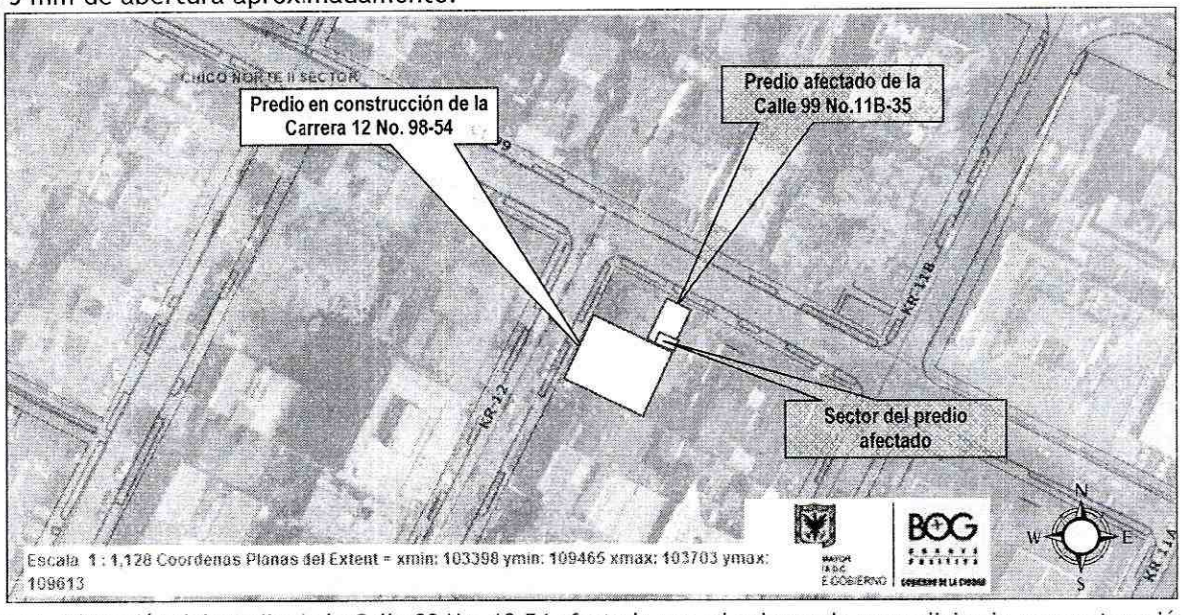
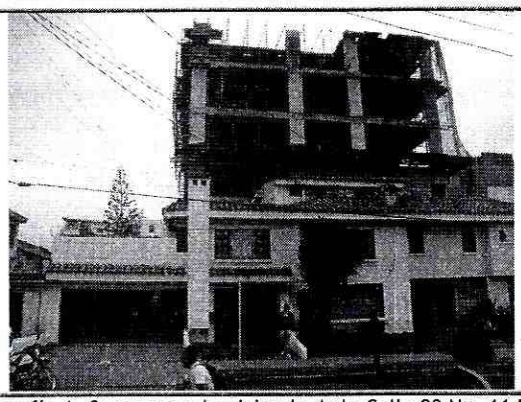


Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 99 No. 18-54 afectado por el colapso de muro divisorio en construcción del predio de Carrera 12 No. 98 - 54, en el Barrio Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

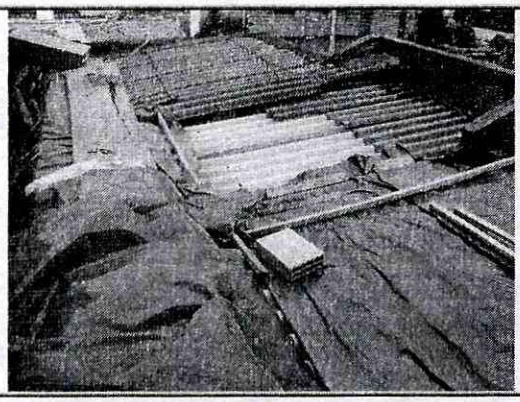


Fotografía 1. Se muestra la vivienda de la Calle 99 No. 11 B - 35 y en hacia el costado sur la edificación en etapa de construcción ubicada en la Carrera 12 No. 98 - 54.

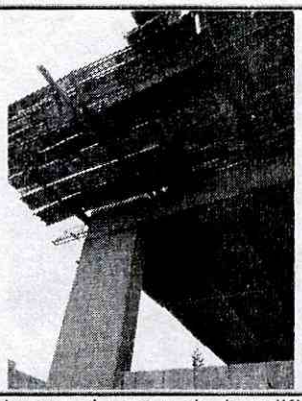


Fotografías 2. Se observa el costado sur de la cubierta de la vivienda evaluada, sector en el cual cayeron los elementos mampuestos del predio vecino de la Carrera 12 No. 98 - 54.

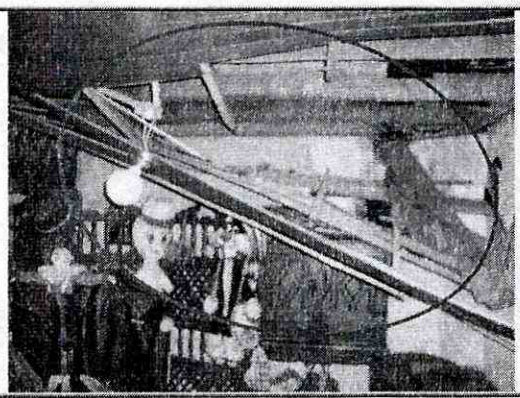
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



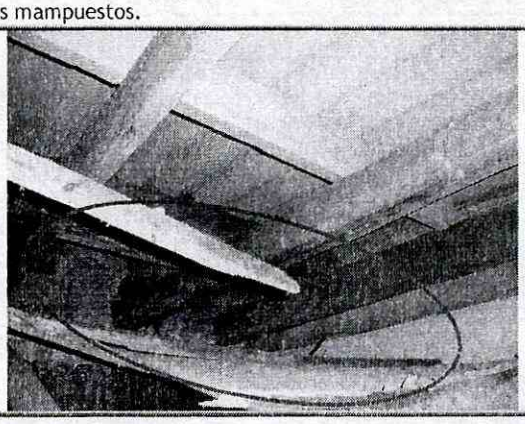
Fotografía 3. Se observa la cubierta del predio de la Calle 99 No. 11 B - 35 afectado por la caída de elementos mampuestos provenientes del predio vecino del costado sur en obra.



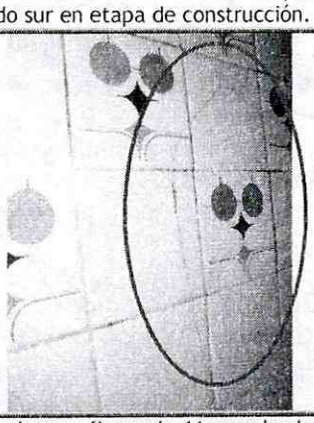
Fotografías 4. Se observa el sector de la edificación en etapa de construcción ubicada en la Carrera 12 No. 98 - 54, donde según información dada por el propietario del predio afectado, se cayeron los elementos mampuestos.



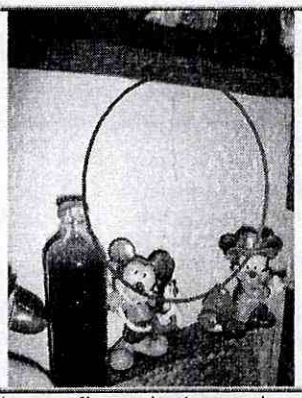
Fotografía 5. Se observa el cieloraso colapsado en la habitación ubicada en el costado sur de la vivienda de la Calle 99 No. 11 B - 35, causado por la caída de elementos mampuestos del predio vecino del costado sur en etapa de construcción.



Fotografías 6. Se observan elementos expuestos con posibilidad de desprenderse del cieloraso afectado por la caída de los elementos mampuestos.

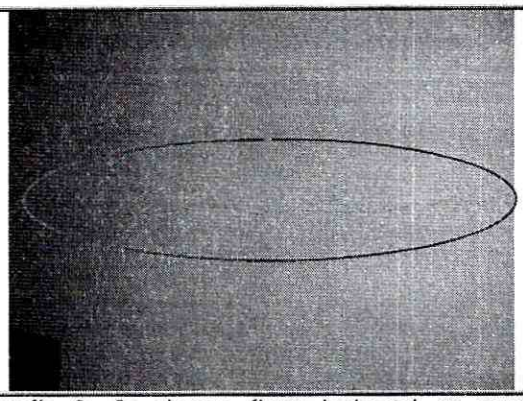


Fotografía 7. Se observa fisura de 11 mm de abertura y 1 m de longitud aproximadamente en el enchape del baño del segundo nivel de la vivienda.

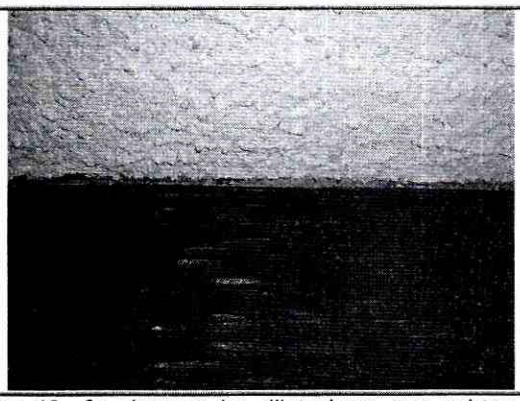


Fotografías 8. Se observa fisura de 1 mm de abertura y 1,5 m de longitud aproximadamente en el muro de cerramiento de la habitación principal del 2° nivel de la vivienda afectada.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 9. Se observa fisura horizontal en muro de cerramiento del primer nivel de 0.5 mm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente.



Fotografías 10. Se observan las dilataciones que existen entre el entrepiso y las vigas de madera que la soportan, las cuales tiene una abertura de 5 mm aproximadamente.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Mauricio Salcedo Mora	3157919996	Calle 99 No. 11 B - 35	2	2	0	Colapso parcial en la cubierta, cielorasos en habitación del costado sur, por caída de elementos mampuestos de la construcción del predio vecino de la Carrera 12 No. 98-54

P = total de personas; A = adultos; N = menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las reparaciones de la vivienda de la Calle 99 No. 11B - 35, es probable que se presente caída de fragmentos de tejas y cielorasos, los cuales quedaron expuestos y con posibilidad de desprenderse a causa de la caída de elementos mampuestos provenientes del predio de la Carrera 12 No. 98-54, el cual se encuentra en construcción.

- De no implementarse medidas encaminadas a garantizar la no afectación a los predios vecinos por parte de los constructores de la obra que se desarrolla en el predio de la Carrera 12 No. 98-54, es probable que se presenten situaciones similares a las presentadas en el predio de la Calle 99 No. 11B - 35.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 29 de junio de 2012, se realizó inspección visual del predio localizado en la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero y el predio ubicado en la Carrera 12 No. 98-54, desde donde se presentó la caída de los elementos mampuestos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mediante Acta No. 4353 del 29 de junio de 2012, se recomienda la restricción parcial de uso de la habitación afectada por la caída de elementos mampuesto provenientes del predio vecino en etapa de construcción de la Carrera 12 No. 98 - 54, hasta tanto se realicen las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del mismo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad en general del predio de la Calle 99 No. 11B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la caída de elementos mampuestos provenientes del predio vecino en etapa de construcción de la Carrera 12 No. 98 - 54, sin embargo, la estabilidad estructural y funcionalidad de la habitación ubicada en el costado sur de la vivienda se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por la caída de elementos mampuestos provenientes del predio vecino en etapa de construcción ubicado en la Carrera 12 No. 98 - 54, lo cual causo el colapso parcial de la cubierta, cieloraso y tanque de almacenamiento.

ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre la familia afectada y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predios privados; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los daños causados, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, mantener la restricción parcial de uso de la habitación ubicada en el costado sur del 2° piso, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad de dicho sector de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción del proyecto que se desarrolla en el predio de la Carrera 12 No. 98-54; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción del proyecto en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y teniendo en cuenta las afectaciones vistas en el predio de la Calle 99 No. 11B - 35, se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construccion".

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, afectado por la caída de elementos mampuestos que acusaron el colapso parcial de la cubierta, cieloraso y tanque de almacenamiento, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y seguridad. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, afectado por la caída de elementos mampuestos provenientes del predio vecino en obra ubicado en la Carreta 12 No. 98 - 54, que acusaron el colapso parcial de la cubierta, cieloraso y tanque de almacenamiento, con el fin de devolverle a dicha vivienda las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y seguridad.

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 99 No. 11 B - 35, en el Barrio Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, afectado por la caída de elementos mampuestos que acusaron el colapso parcial de la cubierta, cieloraso y tanque de almacenamiento, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación emplazada en el predio de la afectado por la caída de elementos mampuestos que acusaron el colapso parcial de la cubierta, cieloraso y tanque de almacenamiento.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 BYC

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co